



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 29 DIC 2015

VISTO:

La Nota presentada por el DISUR a esta Facultad, por la cual se solicita la asistencia del Sr. Vicedecano a la Reunión de Comisión de Autoridades del DISUR- realizada el día 26 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el DI. Daniel CAPELETTI, en su carácter de Presidente de la Red DISUR, ha sido designado para asistir a dicho evento en representación de esta Facultad.

Que dicho traslado ha originado gastos de viático, que es necesario cubrir.-

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto la asistencia a dicha Reunión tiene carácter nacional.-

Que se cuenta con los fondos necesarios, para abonar los gastos enunciados precedentemente.-

Por todo ello.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Designar al DI. Daniel CAPELETTI – Vicedecano de esta Facultad- como representante de la misma, en su asistencia a la Reunión de Comisión de Autoridades DISUR realizada en la ciudad de Mar del Plata .-

ARTICULO N° 2: Autorizar el pago a favor del DI. Daniel CAPELETTI – Vicedecano de esta Facultad, de 2 (dos) días de viático por un importe de \$5.746,06 (pesos cinco mil, setecientos cuarenta y seis con 06/100) y pasajes vía aérea Cba. – Mar del Plata – Cba. – Monti y Alasia S.H. por \$5.865,94 Ascendiendo la presente erogación a un monto general de 11.612,00 (pesos once mil, seiscientos doce con 00/100), en el marco del citado Evento.-

//////////



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



//////////

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00- , Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO N° 4: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1518 15.-